

CS - 142 / 2026

HURLINGHAM, 08/07/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), RCS. N° 58/18 y 144/25 y RCS. N° 84/17; DSSPU. N° 772/25 y RM. N° 2404/16 y el Expediente Nro. 575/26 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 575/26 tramita las solicitudes de títulos de pregrado de Técnico/a Universitario/a en salud comunitaria y Enfermero/a

CS - 142 / 2026

Universitario/a de las carreras Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Enfermería Universitaria.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 7° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Salud Comunitaria se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Enfermería Universitaria, establecidos en las siguientes normativas: RCS. N° 58/18 y 144/25 y RCS. N° 84/17; cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las normativas DSSPU. N° 772/25 y RM. N° 2404/16 respectivamente.

CS - 142 / 2026

Que el Instituto de Salud Comunitaria presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 9° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de

CS - 142 / 2026

HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 08 de 07 de 2026 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídanse los títulos de pregrado de las personas que figuran en la nómina que se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Carrera: Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría

Título: Técnico/a Universitario/a en salud comunitaria

CS - 142 / 2026

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
ROSENFELD	VERONICA GABRIELA	27401495

ANEXO II

Carrera: Enfermería Universitaria

Título: Enfermero/a Universitario/a

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
ANTONINI	ALDANA SOLANGE	40351277
BORDON	JIMENA SOLEDAD	39707816
CACERES	PAULA ANALIA	26156074
CHAVES	FLORENCIA MELANIE	37541108
CURTI	JONATAN DAVID	34871335
DORGAMBIDE	LUCÍA VALENTINA	42950777
ESCOBAR	DALILA MAILEN	44756091
GUTIERREZ	GRISELDA DAIANA	45623188
IGLESIAS	NADIA GABRIELA	32488630
MARINO	MARIANO ENRIQUE	32605375
MOLINA	MARIA ROSA	18750219
PEREZ	SOFIA MICAELA	38042375
ROJAS	MARIA CRISTINA	24625236
TORRES	BARBARA DAMARIS	38668457

Hoja de firmas